Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2026 16:56:07 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 08 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GG N° 000348-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La RESOLUCION GG Nº 000253-2026-SEDAM/GG de fecha 25/06/2026, la CARTA Nº 270-2026/CONSORCIO AQUARIO de fecha 08/07/2026 emitido por el Consorcio AQUARIO, la CARTA N° 51-2026-CO-ING. GPLC/MASTAPAMPH de fecha 17/07/2026 emitido por la Ing. Gaby P. Lozano Chambergo - Coordinador de Obra, la CARTA Nº 270-2026/CONSORCIO AQUARIO de fecha 04/08/2026 emitido por el Consorcio AQUARIO, la CARTA N° 63-2026-CO-ING.GPLC/MASTAPAMPH de fecha 10/08/2026 emitido por la Ing. Gaby P. Lozano Chambergo - Coordinador de Obra, el INFORME TECNICO Nº 000324-2026-SEDAM/SGEI de fecha 11/08/2026 emitido por la Subgerencia de Ejecución de Inversiones; el MEMORANDUM N° 000780-2026-SEDAM/GPP de fecha 12/08/2026 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el INFORME TECNICO Nº 000328-2026-SEDAM/SGEI de fecha 17/08/2026 emitido por la Subgerencia de Ejecución de Inversiones; el MEMORANDUM N° 000791-2026-SEDAM/GI de fecha 17/08/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el MEMORANDUM N° 000483-2026-SEDAM/GAJ de fecha 24/08/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el INFORME Nº 000385-2026-SEDAM/SGEI de fecha 27/08/2026 emitido por la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, el MEMORANDUM N° 000834-2026-SEDAM/GI de fecha 27/08/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería y el INFORME Nº 000670-2026-SEDAM/GAJ de fecha 02/09/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 16:42:01 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA-Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, sujetándose asimismo a los dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N°009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N°26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 14:31:17 -05:00

Que, con fecha 01 de octubre del 2025 se suscribe el CONTRATO N° 044-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A. con el Ing. MELECIO CARBAJAL RAMOS, para el servicio de Consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512, por el monto de S/ 1,540,287.90 soles, con un plazo de ejecución de 395 días calendarios y 60 días para la liquidación.

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2026 10:14:42 -05:00

Que, mediante RESOLUCIÓN GG N° 000253-2026-SEDAM/GG de fecha 25 de junio de 2026, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del CONTRATO N° 29-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A. correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 16:35:19 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 12:24:46 -05:00

Que, a través de la CARTA Nº 270-2026/CONSORCIO AQUARIO de fecha 08/07/2026 el Consorcio AQUARIO solicita ampliación de plazo del servicio de supervisión de obra por treinta (30) días calendario.

Mediante CARTA N° 51-2026-CO-ING.GPLC/MASTAPAMPH de fecha 17/07/2026 la Ing. Gaby P. Lozano Chambergo - Coordinador de Obra remite la evaluación técnica a la solicitud de costos por ampliación de plazo N° 02 de la Supervisión derivada del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01.

Que, mediante CARTA Nº 270-2026/CONSORCIO AQUARIO de fecha 04/08/2026 el Consorcio AQUARIO remite el levantamiento de observaciones a la propuesta económica de Supervisión de obra por 30 días calendarios, realizando la actualización de la estructura de costos de la supervisión de obra por la ampliación de plazo N° 02.

Mediante CARTA N° 63-2026-CO-ING.GPLC/MASTAPAMPH de fecha 10/08/2026 la Ing. Gaby P. Lozano Chambergo - Coordinador de Obra remite la evaluación técnica a la solicitud de costos por ampliación de plazo N° 02 de la Supervisión derivada del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01, concluyendo: "*Proceder con la aprobación del reconocimiento de costos por la Ampliación de Plazo N° 02 de la supervisión de obra, por el periodo de 30 días calendarios (del 05 de diciembre de 2026 al 03 de enero de 2027) en el marco de la Etapa I, por el monto total reestructurado y sincerado de S/ 66,993.56 (Seis millones seis mil novecientos noventa y tres con 55/100 Soles, incluido IGV). Dar por subsanadas las observaciones formuladas mediante Carta N° 326-2026-SEDAM/SGEI, habiéndose verificado que el CONSORCIO AQUARIO eliminó las duplicidades de cargos por activos fijos (mobiliario), estudios no aplicables y costos globales sobreestimados, generando un ahorro efectivo de S/ 44,006.93 a favor de la Entidad. Se recomienda a la Gerencia de Ingeniería remitir el presente informe técnico a la Subgerencia de Ejecución de Inversiones y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Asesoría Legal, para la tramitación de la adenda contractual correspondiente y la disponibilidad presupuestal conforme a ley*".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 16:42:01 -05:00

Que, mediante INFORME TECNICO Nº 000324-2026-SEDAM/SGEI de fecha 11/08/2026 la Subgerencia de Ejecución de Inversiones emite pronunciamiento y solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/ 56,774.20 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 20/100 soles) sin IGV, con la Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio; cuyo IGV asciende al monto S/ 10,219.36 (Diez Mil Doscientos Diecinueve con 36/100 soles) debiendo ser financiado por los Recursos Directamente Recaudados del fondo RDR; que comprenden por la extensión del servicio de Consultoría de Supervisión de Obra por el periodo de 30 días calendarios en estricta observancia del periodo concedido en la aprobación del Adicional de Obra N° 02 Deductivo Vinculante N° 01 mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 253-2025-EPS SEDAM HUANCAYO.S.A/GG de fecha 25/06/2025, y en cumplimiento a lo establecido al numeral 199.7 del RLCE.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 14:31:17 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2026 10:14:42 -05:00

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CUENTA	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL SIN IGV S/.	IGV S/.	TOTAL, S/.
Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio						
2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Supervisión de obra - Ampliación de Plazo Nº01	S/ 56,774.20	S/ 10,219.36	S/ 66,993.56
SUB TOTAL				**S/ 56,774.20**	**S/ 10,219.36**	**S/ 66,993.56**

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 16:35:19 -05:00

Que, mediante MEMORANDUM N° 000780-2026-SEDAM/GPP de fecha 12/08/2026 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que cuenta con disponibilidad presupuestal del monto solicitado por la

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 12:24:46 -05:00

fuente de financiamiento: RDR-PMO-Fondo de Inversiones 2026 y puede continuar con los trámites administrativos necesarios para su cumplimiento.

Que, mediante INFORME TECNICO Nº 000328-2026-SEDAM/SGEI de fecha 17/08/2026 la Subgerencia de Ejecución de Inversiones emite pronunciamiento señalando: "*En virtud de los antecedentes expuestos, la aprobación del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante Nº 01 (Resolución GG Nº 000221-2026-SEDAM/GG) ha generado la necesidad de reprogramar las actividades del cronograma contractual. En estricto cumplimiento del numeral 199.7 del RLCE, corresponde aprobar por extensión la ampliación de plazo del contrato de supervisión vinculado, a fin de asegurar la continuidad, eficiencia y control de la ejecución en el marco del Contrato Nº 13-2025-EPS SEDAM Huancayo S.A. Se solicita la aprobación vía acto resolutivo de la extensión de la consultoría de supervisión de la obra con CUI Nº 2313512 por 30 días calendario (del 05 de diciembre de 2026 al 03 de enero de 2027), con una tarifa diaria de S/ 2,233.11866667 (incluido IGV), haciendo un total de S/ 66,993.56 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Tres con 56/100 soles). Asimismo, se solicita incluir en el mismo acto resolutivo la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL por el monto de S/ 56,774.20 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 20/100 soles) sin IGV, con la Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio; cuyo IGV asciende al monto S/ 10,219.36 (Diez Mil Doscientos Diecinueve con 36/100 soles) debiendo ser financiado por los Recursos Directamente Recaudados del fondo RDR; que comprenden por la extensión del servicio de Consultoría de Supervisión de Obra por el periodo de 30 días calendarios en estricta observancia del periodo concedido en la aprobación del Adicional de Obra N° 02 Deductivo Vinculante N° 01 mediante la RESOLUCIÓN GG N° 221-2026-EPS SEDAM HUANCAYO S.A/GG, de fecha 25/06/2025, y en cumplimiento a lo establecido al numeral 199.7. del RLCE*".

A través del MEMORANDUM N° 000791-2026-SEDAM/GI de fecha 17/08/2026 la Gerencia de Ingeniería da su conformidad al INFORME TECNICO 000328-2026-SEDAM/SGEI, y solicita aprobación vía acto de resolución, previa opinión legal.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 16:42:01 -05:00

Mediante MEMORANDUM N° 000483-2026-SEDAM/GAJ de fecha 24/08/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica formula observaciones detallando que, existe una discrepancia abismal entre la cifra numérica (sesenta y seis mil novecientos noventa y tres con 56/100 soles) y la descripción literal redactada (seis millones...). Este defecto normativo vulnera el principio de claridad y exactitud que deben revestir los actos administrativos y los documentos contractuales. En tal sentido, estando ante una evidente contradicción que afecta de manera transversal el contenido del expediente técnico, procede a realizar la devolución total de los actuados, a fin de que se emita el documento pertinente e idóneo que subsane dicho error material.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 14:31:17 -05:00

Que mediante INFORME Nº 000385-2026-SEDAM/SGEI de fecha 27/08/2026 la Subgerencia de Ejecución de Inversiones realiza la precisión y aclaración correspondiente sobre la discrepancia advertida entre la cifra numérica y la descripción literal consignada en los documentos de la referencia (Carta N° 63-2026 CO-ING.GPLC/MASTAPAMPH e Informe Técnico N° 000328-2026-SEDAM/SGEI): "Se aclara expresamente que el monto total reestructurado, sincerado e incluido IGV para el reconocimiento de costos de la referida extensión de supervisión asciende de forma correcta a S/ 66,993.56 (Sesenta y seis mil novecientos noventa y tres con 56/100 soles). La descripción tipográfica literal expresada en los citados documentos como "Seis millones seis mil novecientos noventa y tres con 56/100 Soles" constituye un involuntario y aparente error material mecanográfico, el cual queda totalmente rectificado mediante el presente documento con base en el desglose de la Estructura de Costos del expediente, la tarifa unitaria diaria recomputada de S/ 2,233.11866667 y el cuadro de asignación presupuestal respectivo".

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2026 10:14:42 -05:00

Mediante MEMORANDUM N° 000834-2026-SEDAM/GI de fecha 27/08/2026 la Gerencia de Ingeniería remite el INFORME Nº 000385-2026-SEDAM/SGEI conteniendo la aclaración y subsanación de error material en el

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 16:35:19 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 12:24:46 -05:00

monto del reconocimiento de costos por extensión de consultoría N° 01 de supervisión por 30 días calendarios, para su opinión legal.

Que, mediante INFORME Nº 000670-2026-SEDAM/GAJ de fecha 02/09/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento concluyendo: "*Conforme al análisis expuesto, resulta procedente y amparado por la Ley Nº 30225 y el artículo 175º de su Reglamento, aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 del Contrato de Consultoría de Supervisión por un periodo de treinta (30) días calendario, en estricta aplicación del principio de accesoriedad respecto a la ejecución física de la obra. La extensión del plazo de la supervisión se encuentra plenamente justificada, toda vez que se deriva directamente de la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 02 de la obra física (aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 000253 de fecha 25/06/2026), la cual fue generada por el Adicional de Obra Nº 02 y Deductivo Vinculante Nº 01, configurándose una causa no imputable al supervisor. El reconocimiento de los costos derivados de la presente ampliación de plazo cuenta con la evaluación técnica favorable de la Ingeniera Coordinadora de Obra y se cuenta con el respaldo financiero vinculante para asumir el costo de esta ampliación, tal como lo certifica la Oficina de Planificación y Presupuesto cumpliendo con la disponibilidad de créditos presupuestarios requerida por la normativa vigente. Se solicita a la Gerencia General disponer la emisión del Acto Resolutivo que apruebe formalmente la Ampliación de Plazo Nº 02 del Contrato de Consultoría de Supervisión Nº 044-2025-EPS SEDAM HYO SA por treinta (30) días calendario*".

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que, en virtud del principio de confianza, la persona desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** la extensión de la consultoría de supervisión de obra (CONTRATO N° 044-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.) para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA) ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512, por el monto de S/ 56,774.20 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES) sin IGV, con la Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio; y, cuyo

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 16:42:01 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 14:31:17 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2026 10:14:42 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 16:35:19 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 12:24:46 -05:00

IGV asciende al monto S/ 10,219.36 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 36/100 SOLES) a ser financiado por los Recursos Directamente Recaudados del fondo RDR; que comprenden la extensión del servicio de Consultoría de Supervisión de Obra por el periodo de 30 días calendarios (del 05 de diciembre de 2026 al 03 de enero de 2027), derivado del Adicional de Obra N° 02 Deductivo Vinculante N° 01 aprobado mediante la RESOLUCIÓN GG N° 221-2026-EPS SEDAM HUANCAYO.S.A/GG de fecha 25/06/2025, y en cumplimiento a lo establecido al numeral 199.7. del RLCE.

ARTÍCULO 2°.- **APROBAR** la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL por el monto de S/ 56,774.20 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES) sin IGV, con la Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio; cuyo IGV asciende al monto S/ 10,219.36 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 36/100 SOLES) debiendo ser financiado por los Recursos Directamente Recaudados del fondo RDR; para la extensión del servicio de Consultoría de Supervisión de Obra (CONTRATO N° 044-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.) por el periodo de 30 días calendarios (del 05 de diciembre de 2026 al 03 de enero de 2027), derivado del Adicional de Obra N° 02 Deductivo Vinculante N° 01 aprobado mediante RESOLUCIÓN GG N° 221-2026-EPS SEDAM HUANCAYO.S.A/GG de fecha 25/06/2025, y en cumplimiento a lo establecido al numeral 199.7. del RLCE; según el siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CUENTA	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL SIN IGV S/.	IGV S/.	TOTAL, S/.
Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio						
2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Supervisión de obra - Ampliación de Plazo N°01	S/ 56,774.20	S/ 10,219.36	S/ 66,993.56
SUB TOTAL				S/ 56,774.20	S/ 10,219.36	S/ 66,993.56

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 16:42:01 -05:00

ARTÍCULO 3°.- **ESTABLECER** que el monto actualizado de la Inversión para el año fiscal 2026 correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512, comprende los siguientes componentes: Monto Contractual de Ejecución, Adicional de Obra N° 01, Adicional de Obra N° 02, Adicional de Obra N° 03, Monto Contractual de Supervisión, Ampliación del Supervisor N° 01, Monto de Control Concurrente y Monto de la Gestión de Inversión, conforme al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 14:31:17 -05:00

JORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2026 10:14:42 -05:00

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL SIN IGV S/.	IGV S/.	TOTAL, S/.
	Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio						
OBRA - CONTRACTUAL	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 19,801,121.42	S/ 3,564,201.86	S/ 23,365,323.28
OBRA - ADICIONAL 01	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 155,966.55	S/ 28,073.98	S/ 184,040.53
OBRA - CIONAL 02	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 508,564.57	S/ 91,541.62	S/ 600,106.19

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 16:35:19 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 12:24:46 -05:00

OBRA - ADICIONAL 03	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 1,375,602.40	S/ 247,608.43	S/ 1,623,210.83
SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Supervisión de obra	S/ 1,368,839.47	S/ 246,391.10	S/ 1,615,230.57
SUPERVISIÓN - Ampliación Nº01	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Supervisión de obra	S/ 56,774.20	S/ 10,219.36	S/ 66,993.56
CONTROL CONCURRENTE	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Control Concurrente	S/ 162,477.78	S/ 29,246.00	S/ 191,723.78
GESTIÓN DE INVERSIÓN	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Coordinador de Obra y/o Especialistas	S/ 477,542.37	S/ 85,957.63	S/ 563,500.00
	2.6.3.2.1.1	Equipos Informáticos COSTO AP-RECUR PROP.	336.11.11.01	Equipos Informáticos	S/ 47,810.97	S/ 8,605.97	S/ 56,416.94
	SUB TOTAL				**S/ 23,954,699.73**	**S/ 4,311,845.95**	**S/ 28,266,545.68**

En consecuencia, el **Monto Total de Inversión de la Obra** para el año fiscal 2026, asciende a **S/ 23,954.699.73 (VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES), sin IGV**, con cargo a la fuente de financiamiento **RDR – Fondos de Inversiones (PMO) Segundo Año Regulatorio – III Quinquenio**; cuyo IGV asciende a **S/ 4,311,845.95 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES)**, financiado con Recursos Directamente Recaudados del fondo RDR, para la ejecución de la intervención aprobada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- **ESTABLECER** que el monto total de Inversión correspondiente al proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", con **CUI N° 2313512**, comprende los siguientes componentes: Monto Contractual de Ejecución, Adicional de Obra N° 01, Adicional de Obra N° 02, Adicional de Obra N° 03, Monto Contractual de Supervisión, Ampliación del Supervisor N° 01, Monto de Control Concurrente y Monto de la Gestión de Inversión, conforme al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 16:42:01 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 14:31:17 -05:00

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512

CRIPCIÓN	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**CUENTA CONTABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO PARCIAL SIN IGV S/.**	**IGV S/.**	**TOTAL, S/.**
	Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio						
OBRA - CONTRACTUAL	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 30,423,491.55	S/ 5,476,228.48	S/ 35,899,720.03
OBRA - CIONAL 01	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 155,966.55	S/ 28,073.98	S/ 184,040.53
OBRA - ADICIONAL 02	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 508,564.57	S/ 91,541.62	S/ 600,106.19
OBRA - ADICIONAL 03	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 1,375,602.40	S/ 247,608.43	S/ 1,623,210.83
ERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Supervisión de obra	S/ 1,368,839.47	S/ 246,391.10	S/ 1,615,230.57
ERVISIÓN - Ampliación	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Supervisión de obra	S/ 56,774.20	S/ 10,219.36	S/ 66,993.56

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2026 10:14:42 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Doris Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 16:35:19 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 12:24:46 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Nº01							
CONTROL CONCURRENTE	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Control Concurrente	S/ 162,477.78	S/ 29,246.00	S/ 191,723.78
GESTIÓN DE INVERSIÓN	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Coordinador de Obra y/o Especialistas	S/ 477,542.37	S/ 85,957.63	S/ 563,500.00
	2.6.3.2.1.1	Equipos Informáticos COSTO AP-RECUR PROP.	336.11.11.01	Equipos Informáticos	S/ 47,810.97	S/ 8,605.97	S/ 56,416.94
	SUB TOTAL				**S/ 34,577,069.86**	**S/ 6,223,872.57**	**S/ 40,800,942.43**

En consecuencia, el **Monto Total de Inversión de la Obra** asciende a **S/ 34,577,069.86 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE CON 86/100 SOLES), sin IGV**, con cargo a la fuente de financiamiento **RDR – Fondos de Inversiones (PMO) Segundo Año Regulatorio – III Quinquenio**; cuyo IGV asciende a **S/ 6,223,872.57 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 57/100 SOLES)**, financiado con Recursos Directamente Recaudados del fondo RDR, para la ejecución de la intervención aprobada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. - DISPONER, al Consorcio AQUARIO cumpla con ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**.**

ARTÍCULO 6º. - DISPONER que la Oficina de Logística, elabore la adenda correspondiente del contrato de consultoría de supervisión CONTRATO N° 044-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTICULO 7º. - DISPONER a la a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTICULO 8º. - HÁGASE de conocimiento la Presente Resolución con las formalidades de ley a través de la Oficina de Secretaria General a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, con las formalidades de ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 16:42:01 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2026 14:31:17 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2026 10:14:42 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 16:35:19 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 12:24:46 -05:00